

EXP-UNC: 38129/2016

Córdoba, 03 de Agosto de 2016.-

VISTO

La Resolución Decanal N.º 109/2016 por la cual se convocó a un concurso de antecedentes y oposición abierto para cubrir un cargo nodocente categoría 366/07 del Agrupamiento Administrativo de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Resolución Decanal N.º 359/2016 por la cual se perfeccionó el "Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público)" del Sr. Tabaré MARTÍNEZ (DNI 31.751.230),

La Resolución Decanal N.º 397/2016 mediante la cual se designó al Sr. Martinez, a partir del día 1 de agosto de 2016, en un cargo nodocente categoría 7 (Código 366/07) del Agrupamiento Administrativo como Auxiliar Administrativo en el Área Administrativa de esta Facultad,

La nota presentada el 1 de agosto de 2016 por el Sr. Martinez; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Tabaré MARTÍNEZ (DNI 31.751.230) ha sido designado mediante la Resolución Decanal N.º 397/2016 en un cargo nodocente categoría 7 (Código 366/07) del Agrupamiento Administrativo cuyas tareas son similares a las que tenía bajo su responsabilidad en función del "Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público)" perfeccionado por la Resolución Decanal N.º 359/2016,

Que en la nota mencionada en el VISTO el Sr. Martinez manifiesta su voluntad de renunciar al contrato suscripto entre él y la FAMAF el 1 de julio de 2016, y perfeccionado por la Resolución Decanal N.º 359/2016,

Que en función de lo señalado corresponde la aceptación de la renuncia en cuestión;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia del Sr. Tabaré MARTÍNEZ (DNI 31.751.230) al "Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público)", suscripto el 1 de julio de 2016 entre él y la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD



NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y perfeccionado por Resolución Decanal 359/2016.

F3CD ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese,

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF